

Notificación Resolución 1702 de 2021-Reporte UGPP

De acuerdo con la **Resolución 1702 de 2021** de la UGPP sobre los estándares de cobro para la gestión de la mora, nos permitimos informar que, a partir de **agosto de 2023** reportaremos a la UGPP no solo el informe habitual que relaciona la cartera pendiente por pago de tu empresa, sino también el reporte de cada uno de los trabajadores que no tienen un pago o reporte de novedades desde el periodo de **mayo de 2023**.

Ten en cuenta que, al presentar cartera por trabajadores sin pago en periodos anteriores a **mayo de 2023**, esta también debe ser cancelada o aclarada.

Te invitamos a realizar el pago de tus trabajadores a través de tu operador PILA de confianza y/o reportar las novedades que justifiquen el no pago, cuando aplique. Estas últimas las debes realizar a través de nuestro **[Radicador de Servicios de ARL haciendo clic aquí](#)**, seleccionando en los campos de **Tipo de Usuario:** Empresa y en **Tipo de Trámite:** Afiliaciones y Novedades; si por otro lado requieres información completa sobre tu estado de cartera selecciona en **Tipo de Trámite:** Recaudos y Cartera y en **Solicitud:** Solicitud estado de cuenta/paz y salvo.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57-601) 423 5757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. • servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono móvil: 313 499 8023, defensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA Seguros S.A.
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.